450 - Pág Web

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 FEB. 2017

Acta Nº 3
Res. Nº 6
Exp. Nº 2017-25-1-000051
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de gastos por participación de los delegados de la Mesa Permanente de la ATD y de las comisiones permanentes.

RESULTANDO: 1) Que se realizarán visitas a diversas regiones del territorio nacional entre los meses de febrero y diciembre de 2017.

2) Que cada comisión se reunirá al menos ocho (8) veces en el año en régimen de dos jornadas de trabajo en cada instancia.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017, en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos), los que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	**Contraparte Local ($)**
Alimentación	150.000
Traslados	50.000
Imprevistos	50.000
Total	**250.000**

3) Que consta la afectación del gasto Nº 41/2017 por el monto de $ 250.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto

2

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de la participación de delegados de la Mesa Permanente de la ATD y de las comisiones permanentes del Consejo de Educación Secundaria las que serán imputadas en el POA 2017, hasta un monto estimado de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos), que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a liquidar y pagar una partida y/o reintegro de gastos por un monto estimado de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos), para solventar gastos derivados de alimentación hasta un monto de $ 150.000; traslados hasta $ 50.000 e imprevistos hasta $ 50.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7.

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda

Dra. Mtra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Monteverde
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública